



Ibagué - Tolima, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2021-00453-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo hipotecario.
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : José Eduardo Castaño.

Por considerarse procedente lo solicitado por la parte actora, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: FIJAR para el día **13 de julio de 2023 a las 09:00 a.m.**, llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-227269** ubicado en la ciudad de Ibagué Tolima, de propiedad del demandado.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S. esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez